



II SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

30 DE MARZO DEL 2005

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día treinta de marzo del año dos mil cinco, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra, número mil dos guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente a efecto de celebrar la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, estando presentes los siguientes ciudadanos: - - - - -

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
FAUSTO GUTIÉRREZ BARRERAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JOSÉ CARLOS QUIROZ MIRANDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, y
JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez, dio la bienvenida a los presentes a la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA** informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo y cinco Representantes de Partidos Políticos. -----

A esta altura de la Sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio la bienvenida al Consejero Ciudadano Supernumerario, Ehnoc Santoyo Cid quien se encontraba en la Sala de Sesiones. Al mismo tiempo declaró que habiendo quórum legal se instala la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en los siguientes términos: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la I Sesión Ordinaria, de fecha 26 de enero del 2005 y Acta de la I Sesión Extraordinaria, de fecha 08 de febrero del 2005 del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 21 de enero al 17 de marzo del 2005. -----
- 5.- Dictamen Número Setenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática por la omisión en la presentación del Informe de Gastos de Campaña del proceso electoral 2004. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Asuntos generales. -----
- 7.- Clausura de la sesión. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

Al no existir comentario alguno, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica la propuesta del orden del día para esta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por favor sírvanse levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el orden del día para esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Acta de la I Sesión Ordinaria, de fecha 26 de enero del 2005 y Acta de la I Sesión Extraordinaria, de fecha 08 de febrero del 2005 del Consejo Estatal Electoral. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló lo siguiente: En virtud de que las Actas fueron debidamente acompañadas a la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto al contenido de estos documentos, sírvase a hacerlo en este momento. -----

El Consejero Ciudadano Numerario, **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, solicitó la palabra para expresar: Solamente para hacer notar que en la página siete del acta ordinaria, la forma en que está redactado el acuerdo de los Consejeros, cuando la Secretaria Fedataria manifiesta el resultado de la votación, quiero observar que la puntuación debe corregirse a efecto de que aparezca tal cual fue la votación, porque pareciera ser que como aquí se registra, si ustedes siguen el texto al inicio de la página siete, donde empieza la votación, dice: "Luis Rolando Escalante Topete, y dice: "punto y coma", después dice: "a favor Jaime Vargas Flores", y parece ser que quien votó a favor estuvo en abstención, y quien estuvo en abstención votó a favor, eso se corrige quitando el punto y coma, debe ponerse el punto y coma después del sentido de la votación, para quedar como sigue: "Luis Rolando Escalante Topete coma a favor", "punto y coma"... Jaime Vargas Flores, en lugar de los dos puntos; pero en el punto y coma debe ir "Jaime Vargas Flores coma en abstención", "punto y coma". En ese sentido debe ir, a efecto de que no

se malinterprete la votación de los señores Consejeros, hay otras observaciones del mismo carácter que no tiene caso mencionarlas aquí, si ustedes aceptan, en la página doce viene otra vez, se repite esa misma situación, yo entregaría este texto si ustedes así lo acuerdan a la Secretaria Fedataria para las correcciones correspondientes. Es cuanto. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Secretaria Fedataria sírvase a hacer las correcciones ortográficas que señala el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval. -----

De nueva cuenta solicitó la palabra el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, una vez otorgada por el Consejero Presidente expresó lo siguiente: En cuanto a la sesión extraordinaria, en el acta respectiva, en la página tres, hay una expresión del de la voz, en el párrafo número tres, donde debiera de ser en la antepenúltima línea y aparte las comas, pero aquí falta una expresión aquí donde interviene el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval y dice: “para proponer que el cuatro punto uno”, ahí obviamente no lleva la coma, se modifique la orden en el sentido de que se dispensara la lectura, toda vez que el documento de referencia, aquí es “toda vez que la discusión del documento de referencia”, habría que agregar la palabra “la discusión”, y más abajo en la intervención del Consejero Luis Rolando Escalante, en la penúltima línea, tiene una palabra que no corresponde al cuidado que siempre tiene el Consejero cuando hace sus intervenciones, dice aquí en la última línea “los Partidos Políticos se han impuesto del contenido del dictamen” ahí quizás no haya quedado bien grabado, pero no creo que eso haya sido la expresión del Consejero, habría que corregir ahí para que haya congruencia. Se está refiriendo a que como ya los Representantes de los Partidos Políticos tuvieron conocimiento del texto, que no se le va a dar lectura a todo el texto y como ya están enterados del mismo; entonces ahí solamente cuestionaría la palabra “han impuesto”. Entrego también con las debidas correcciones de redacción el documento a la Secretaria Fedataria, solicitando se me regrese en su oportunidad. Gracias. -----

A esta altura de la Sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** anunció la bienvenida del ciudadano Jorge Eugenio Núñez Lozano, Representante Propietario del Partido Estatal de Baja California, quien se incorporó a los trabajos del Pleno. - - -

Continuando en el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** indicó: Secretaria Fedataria, sírvase a hacer las correcciones pertinentes a los documentos de la Primera Sesión Ordinaria, así como de la Sesión Extraordinaria que alude el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval. ¿Algún otro comentario? - - -

En ese momento el Ciudadano Jorge Eugenio Núñez Lozano, Representante

Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** solicitó la palabra para decir: Nada más para comentar que en la lectura de las actas, mi nombre viene como “Jorge Eugenio Núñez Gutiérrez” y es “Lozano”. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Para que se haga la corrección correspondiente Secretaria Fedataria. ¿Algún otro comentario? -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral con las modificaciones aquí planteadas; por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas actas, e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha ocho de febrero del dos mil cinco del Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 21 de enero al 17 de marzo del 2005. -----

Continuando en el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó: Para ponernos a la disposición de los integrantes de este Pleno, dichos informes como a todos se les hizo llegar adjuntados a la convocatoria para esta sesión, por si alguien solicita la copia de alguno de los documentos ahí descritos, estamos a sus órdenes. -----

Al no existir peticiones, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a informar el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Setenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática por la omisión en la presentación del Informe de Gastos de Campaña del proceso electoral 2004. 5.1 Dispensa del

trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** informó: Para el desahogo de este dictamen, le vamos a conceder el uso de la palabra al Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Luis Rolando Escalante Topete, para que dé cuenta al respecto. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos procedió a dar lectura al dictamen, mismo que a la letra dice: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Honorable Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 72, párrafo segundo, 73, 81, 87, 90 fracción XIV, 121, 122 fracciones XXVIII y XXXVII, 480 fracción VI y 482 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 27 fracción cuarta, 107, 109 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática por omisión de la presentación del informe de gastos de campaña del proceso electoral dos mil cuatro, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos Resolutivos. Puntos Resolutivos: Primero.- Se le impone al Partido de la Revolución Democrática, la sanción consistente en la reducción del cincuenta por ciento de las ministraciones del Financiamiento Público Estatal Permanente, por un periodo de seis meses, en los términos indicados en el Considerando Quinto del presente dictamen. Segundo.- Proceda la Dirección General del Instituto Estatal Electoral por conducto de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, con toda oportunidad, hacer los ajustes necesarios para la reducción referida en el punto resolutivo que antecede, en los términos del Considerando Quinto del presente dictamen. Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al Partido de la Revolución Democrática. Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución al Instituto Federal Electoral, en los términos que se indican en el Considerando Sexto de este dictamen. Quinto.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Sexto.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco. Firman los integrantes de la Comisión que intervinieron en dicha sesión en unión de la Secretaria Técnica de la Comisión. Es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Está a la consideración de ustedes el dictamen al que se acaba de dar lectura, por si tienen algún comentario. -----

En ese momento el Ciudadano José Carlos Quiroz Miranda, Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** quien manifestó lo siguiente: Señores Consejeros, compañeros de los Partidos, el Partido de la Revolución Democrática admite y acata las Leyes de Baja California, y los acuerdos de este Consejo, jamás nos hemos manifestado en contra de alguno de ellos, los hemos acatado conforme se han ido aplicando. Nosotros no podemos decir que cumplimos con esta obligación de presentar el examen, cuando sabemos perfectamente que sí incumplimos la presentación del informe, podemos decir que fue una persona ajena a Baja California quien se encargaba de las finanzas, quien por su actitud de prepotencia y deslealtad hacia el Partido, omitió presentarlo en tiempo y forma a pesar de que lo tuvo en sus manos para presentarlo y no lo hizo, pero eso no es disculpa para el Partido de la Revolución Democrática, porque finalmente quien falla aquí no es el Secretario de Finanzas, es el Partido de la Revolución Democrática; ahora bien, yo quisiera hacer una atenta solicitud a ustedes señores Consejeros que son los que finalmente podrán aprobar o desaprobar este dictamen, el Partido de la Revolución Democrática y los Partidos Políticos utilizan las prerrogativas para promover la participación cívica de la ciudadanía, para llevar a la ciudadanía sus programas y sus planes de gobierno, y en fin para estimular al electorado a que realmente viva la democracia en Baja California, si ustedes nos aplican esa sanción, veremos mermadas nuestras fuerzas para cumplir con ese mandato constitucional, por eso yo quisiera solicitarles de la manera más atenta, una reconsideración en cuanto al monto de la multa, no estoy pidiendo que nos eximan de esa multa, estoy pidiendo una reconsideración en cuanto al monto, que en lo personal me parece excesivo, pero quisiera apelar a su conciencia para que si tienen a bien, pudieran discutirlo ahorita en un receso que pudieran tomar y hacer una reconsideración en cuanto al monto. Es cuanto. -----

A lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos explicó: Atendiendo la petición que hace el Ingeniero José Carlos Quiroz Miranda, de revisar y reconsiderar el importe de la sanción a la cual se ha hecho acreedor el Partido de la Revolución Democrática, me permitiría solicitarle como Presidente de la Comisión, si se nos otorga un receso de cinco minutos máximo a los integrantes de la Comisión para comentar este asunto, puesto que es la Comisión, antes de entrar a la discusión del mismo, la que está proponiendo la sanción de la cual pide el Ingeniero Quiroz la reconsideración, en ese sentido quiero solicitar señor

Presidente, si no existe inconveniente, se nos conceda cinco minutos para poderlo comentar. -----

Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **RAMÓN QUEZADA LÓPEZ** comentó: Nada más para estar en apego a lo que mencionaba el mismo Representante del Partido de la Revolución Democrática, si no hay ninguna contravención que nos limite a que hagamos una discusión en la Comisión, acepto el receso que propone el Presidente de la Comisión. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En virtud de la petición de receso, así como la secundación del mismo, vamos a decretarlo por un término de cinco minutos. -----

A esta altura de la Sesión, el **CONSEJERO PRESIDENTE** y toda vez que los integrantes del Consejo estuvieron de acuerdo, declaró un receso. -----

Posteriormente siendo las **diecisiete horas con treinta y tres minutos**, se reanudan los trabajos de la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación, el Consejero Presidente le cedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, quien explicó: Atendiendo la atenta y comedida solicitud que hace el Ingeniero Quiroz Miranda, y en los términos en que lo planteó y con el ánimo que es el que nos motiva y anima, no únicamente en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, sino al Pleno de este Consejo Estatal Electoral, y precisamente tratando de fortalecer las acciones y actividades de los propios Partidos políticos como entes de interés público, y a fin de que como lo comentaba el Ingeniero Quiroz Miranda, puedan desarrollar con mejor tratamiento y mayor holgura las actividades propias que les corresponden como Instituto político, fomentando en términos de la propia Constitución General de la República y la local que nos rige, la participación de los ciudadanos en la vida democrática del país, de ser posible el acceso de éstos a los órganos de poder, es que esta Comisión del Régimen de Partidos Políticos actuando con sus Consejeros integrantes Raúl Flores Adame y Ramón Quezada López, proponemos lo siguiente: Modificar en la hoja trece del dictamen, del Considerando Quinto, la sanción que se propone del cincuenta por ciento para que pase a ser del diez por ciento de la entrega de las ministraciones y en el último renglón de esta misma hoja trece, se modificaría para que dijera: “además la sanción que se impone, implica en disminución del financiamiento, la cantidad de cincuenta y cinco mil cinco pesos con treinta centavos, cifra menor inclusive, etcétera. Y en los Puntos Resolutivos se modificaría únicamente el Punto Resolutivo primero para quedar de la siguiente manera: “se le impone al Partido

de la Revolución Democrática la sanción consistente en la reducción del diez por ciento de las ministraciones del financiamiento público estatal permanente, por un periodo de seis meses en los términos indicados en el Considerando Quinto del presente dictamen y firmarían los integrantes de la Comisión, hasta ahí la propuesta que hace esta Comisión del Régimen de Partidos Políticos; compañeros Consejeros, señores Representantes de los Partidos Políticos, ello implicaría una reducción de nueve mil ciento sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos de los meses de julio a diciembre de este año dos mil cinco, lo que arrojaría la cantidad de cincuenta y cinco mil cinco pesos con treinta centavos y las ministraciones mensuales de financiamiento al Partido de la Revolución Democrática de noventa y un mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos, pasarían a ser a partir del mes de julio y hasta diciembre de este año, de ochenta y dos mil quinientos siete pesos con noventa y nueve centavos. Es cuanto. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la disposición de ustedes el presente dictamen, así como las modificaciones a que hizo alusión el Consejero Luis Rolando Escalante Topete. -----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** solicitó la palabra, concedida por el Consejero Presidente expresó: Esta recomendación que hace la Comisión, me parece que está en espíritu de la reunión afortunada que tuvimos ayer con los Presidentes de los Partidos y quiero recomendar a este Pleno que para evitar este tipo de situaciones en lo futuro, tomemos la agenda de la Reforma integral que habremos de emprender brevemente y el compromiso que hicimos ayer, de otorgar una mayor facultad de fiscalización a este órgano en cuanto al ejercicio de los recursos que se le otorgan a los Partidos Políticos, a efecto que un partido político como en el caso del Partido de la Revolución Democrática no se vea afectado en este caso, por como lo expresan, una gente externo, es decir una persona del nivel central que perjudica a la organización a nivel local, pero finalmente nosotros debemos velar que la Ley se cumpla, pero yo siempre he sido un promotor de que cuando la justicia está de por medio privilegiemos a ésta, yo creo que la Comisión es lo que está haciendo ahora, entonces los felicito por esa situación, pero sí señor Presidente, señores Consejeros, integrantes de los Representantes de los Partidos Políticos, sí creo que debemos de incorporar y dotar de mayores facultades de fiscalización al gasto que hacen los Partidos Políticos, inclusive durante el proceso de la campaña y no esperar hasta el final para que no nos veamos enfrentados con estas situaciones, sería una sugerencia a manera de prevención, es mejor prevenir que lamentar. Es cuanto. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Analizaremos en su

oportunidad la propuesta que hace respecto de la inclusión de lo que considera que debe de traer contemplada la Reforma Electoral que estamos prontos por iniciar. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal el Dictamen Número Setenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, con las modificaciones señaladas por el Presidente de la misma Comisión; por favor sírvanse manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete, a favor; Jaime Vargas Flores, a favor; Raúl Flores Adame, a favor; Rodrigo Martínez Sandoval, a favor; Ramón Quezada López, a favor; José Luna Velázquez, a favor; y Juan González Godínez, a favor. Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen Número Setenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación de la sanción dentro del procedimiento administrativo sancionador instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la omisión en la presentación del informe de gastos de campaña del proceso electoral dos mil cuatro. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

6.- Asuntos generales. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** sugirió: Les voy a solicitar a quienes quieran tratar algún tema, sírvanse levantar la mano para efecto de que se le anote en el orden correspondiente. En lo personal, yo me apuntaría con “dos asuntos” y el Ciudadano Fausto Gutiérrez Barreras, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, con “un asunto”. -----

Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio a conocer su asunto general expresando lo siguiente: Estos dos asuntos que voy a presentar ante ustedes, son parte de los acuerdos y compromisos que suscribimos ayer con los Presidentes de los distintos Partidos Políticos que nos acompañaron en la reunión; al documento le voy a dar lectura y dice así: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. El suscrito Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para la construcción del

edificio del Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en el contrato de fideicomiso revocable celebrado con el objeto de constituir un fondo destinado a la construcción de las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente vengo a someter a su atenta consideración, la siguiente propuesta de punto de acuerdo, relativo a autorizar en calidad de préstamo la disposición de la cantidad de siete millones de pesos del fondo constituido en virtud del contrato de fideicomiso revocable, celebrado con Banco Nacional de México, Sociedad Anónima con el objeto de dar suficiencia financiera a diversas partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del dos mil cinco de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor de las siguientes Consideraciones. Primera.- Que el Consejo Estatal Electoral en su trigésima sesión extraordinaria de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el dictamen número nueve de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo a la propuesta de celebración de contrato de fideicomiso con el objetivo de constituir un patrimonio autónomo destinado a la construcción del edificio del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Segundo.- Que en cumplimiento a los acuerdos que se derivaron de dicha aprobación, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, los Directores Generales del Instituto Estatal Electoral y del Registro Estatal de Electores, formalizaron el contrato de fideicomiso revocable con Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, constituido inicialmente por la cantidad de siete millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos, como aportación para la creación de un fondo destinado a la construcción de las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Tercero.- Que transcurrido el tiempo desde la celebración del contrato antes referido a la fecha, el fondo inicial se ha visto incrementado con otras aportaciones hechas por las dos Direcciones Generales del Instituto y del Registro Estatal de Electores, así como por la generación de los intereses que en virtud de su manejo se han generado, lo que ha permitido contar actualmente con una inversión de alrededor de los diez millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos nueve punto quince centavos. Cuarto.- Que como consecuencia del resultado de las pláticas sostenidas con los Presidentes de los Partidos Políticos acreditados y registrados ante este Consejo, con motivo de la solicitud de ampliación presupuestal realizada por el Instituto Estatal Electoral para el ejercicio presupuestal de dos mil cinco y con el propósito de poder cumplir con los fines y programas del presente año, se consideró la posibilidad de solicitar se autorizara la disposición de una parte del fondo constituido mediante el contrato de fideicomiso revocable para la construcción de las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, estableciéndose que de proceder dicha disposición ésta sería en calidad de préstamo, para lo cual se continuarán las gestiones pertinentes para obtener los ingresos suficientes que previamente el Consejo Estatal Electoral aprobó en su presupuesto de egresos del dos mil cinco y con ello garantizar su restitución. Quinto.- Que el Comité Técnico

constituído en virtud del contrato de fideicomiso, tiene bajo su responsabilidad el coadyuvar con el fiduario, Banco Nacional de México, Sociedad Anónima en el cumplimiento del objeto del fideicomiso, pudiendo instruirlo para que éste entregue las cantidades de dinero que se le indiquen, siempre y cuando el fideicomitente y fideicomisario Instituto Estatal Electoral de Baja California, deje en paz y a salvo al fiduario en cuanto a que su actuación sea en cumplimiento a las instrucciones que reciba por escrito de parte del Comité Técnico del Fideicomiso. Sexto.- Que atendiendo a la necesidad de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, de contar con la suficiencia presupuestal que garantice que los planes y programas previstos para este año dos mil cinco, se cumplan conforme a las disposiciones de la Ley de la materia, es preciso autorizar al Comité Técnico del Fideicomiso para que previo acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral, instruya al fiduario para que haga la entrega de la cantidad de siete millones de pesos del fondo con el que se cuenta. Séptimo.- Que no obstante que la cantidad que se propone disponer en calidad de préstamo, no resuelve en su totalidad la situación financiera que enfrenta a este Instituto, ésta sí servirá para implementar una serie de programas que permitan dar cumplimiento a los fines que la Ley de Instituciones y Procesos Electorales nos impone, por tal razón es importante continuar con los trámites ante las instancias competentes para lograr la autorización de recursos adicionales que sean suficientes para alcanzar la cantidad que representa el presupuesto de egresos aprobado para este año, por esta autoridad electoral. En base a las consideraciones antes expuestas, respetuosamente someto a la consideración de este honorable Consejo Estatal Electoral la siguiente propuesta de punto de acuerdo. Primero.- Se autoriza disponer en calidad de préstamo, de hasta por la cantidad de siete millones de pesos del fondo constituido a través del Contrato de Fideicomiso Revocable celebrado con Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, para darle suficiencia financiera a diversas partidas del presupuesto de egresos de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, en los términos establecidos en los Considerandos Cuarto y Sexto del presente acuerdo. Segundo.- Se autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso para que instruya a Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en su calidad de fiduario, a efecto de que proceda a realizar los movimientos financieros y contables necesarios para hacer la entrega a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, de la cantidad cuya disposición se autoriza, quedando la institución fiduaria a paz y a salvo de toda responsabilidad, en tanto dé cumplimiento a las instrucciones que reciba para tal efecto. Tercero.- Se instruye al Director General del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones necesarias ante los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado a efecto de garantizar la restitución del monto autorizado para su disposición, más los intereses que se hayan generado, el cual deberá ser reintegrado en su totalidad al fondo del fideicomiso. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales.

Firma un servidor. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Señores este es el Punto de acuerdo que pongo a su consideración y que es parte de lo que comentamos el día de ayer con los Presidentes de los Partidos Políticos, en donde se reconoció la necesidad de contar con mayores recursos y por lo pronto se acordó que se solicitara un préstamo del dinero que tenemos en la parte del fondo del fideicomiso para la construcción del edificio, y en su oportunidad dándose las gestiones necesarias ante los órganos competentes, este dinero se restituya. Queda a la consideración de ustedes el presente el punto de acuerdo, por si tienen algún comentario. -----

Al no existir comentario alguno, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestara lo siguiente: Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo presentado con el propósito de autorizar en calidad de préstamo, la disposición de siete millones de pesos, del fondo constituido en virtud del contrato de fideicomiso revocable, celebrado con Banco Nacional de México, Sociedad Anónima. -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** tomó la palabra y expuso su asunto general diciendo: El siguiente punto, es otra propuesta de acuerdo que quiero presentarles para efecto de turnar a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración una encomienda para llevar a cabo algunos trabajos. El documento está redactado en los siguientes términos: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente.- En mi calidad de Presidente del Consejo Estatal Electoral, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 123, fracción XI de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y del Artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, respetuosamente vengo a someter a su consideración la siguiente propuesta de Punto de acuerdo relativo a la Reforma organizacional del Instituto Estatal Electoral, basándome para ello en los siguientes Considerandos: Primero.- Que es oportuno y necesario que el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral recoja la petición que hicieran los Representantes de los Partidos Políticos en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral de fecha veintinueve de septiembre del dos

mil cuatro, relativa a la realización de un análisis integral del marco normativo electoral del Estado de Baja California, y de la estructura e integración del Instituto Estatal Electoral, respecto de los órganos, tanto ejecutivos o de dirección como operativos y que en su momento no fue factible su realización en virtud del proceso electoral dos mil cuatro ya que éste no había concluido.- Que la realización de esta actividad quedó refrendada el día veintinueve de marzo del presente año, mediante el compromiso adquirido por los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral con los dirigentes estatales de los partidos políticos. Tercero. Que respecto del punto del análisis de la estructura e integración de los órganos del Instituto Estatal Electoral y de los titulares de los mismos, el Consejo Estatal Electoral debe avocarse a determinar las bases y metodología que debe aplicarse, a fin de que los resultados que se obtengan sean objetivos y precisos. Cuarto.- Que para obtener los resultados previstos en el punto anterior, el Consejo Estatal Electoral debe conferir de acuerdo a lo previsto en el Artículo 29 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, y por la naturaleza de sus funciones, a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, la responsabilidad de elaborar el análisis descrito y presentarlo al Pleno del Consejo Estatal Electoral. Quinto.- Que es de primer orden que el Instituto Estatal Electoral, para hacer frente a las exigencias de las nuevas realidades políticas y a los requerimientos de transparencia y racionalización organizacional, el que deba contar con una mejor estructura, por lo que el resultado de este análisis y las soluciones que se propongan, seguramente redundarán en una institución más sólida y profesional. Con base a las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, me permito someter a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta de Punto de acuerdo. Único.- Se aprueba que la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral elabore una propuesta de reforma organizacional integral del Instituto Estatal Electoral, para que en su oportunidad sea presentada a este Pleno. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a los treinta días del mes de marzo del dos mil cinco. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma un servidor. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a su consideración el presente Punto de acuerdo. -----

Al no haber observaciones, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** expresara lo siguiente: Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración en votación económica, el Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este Punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Punto de acuerdo relativo a la Reforma Organizacional del Instituto Estatal Electoral. -----

A continuación el Ciudadano Fausto Gutiérrez Barreras, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** dio a conocer su asunto general, externando lo siguiente: Es precisamente en función del primer acuerdo que ya se votó; en el sentido de que si bien es cierto que el Instituto está pasando por un problema económico serio, de alguna manera nos hemos visto afectados los Partidos Políticos también, es por eso que solicito se revise, se verifique o se me informe en su caso Presidente y Consejeros, de la calendarización de la entrega de los financiamientos, debido a que ya estas fechas, está por realizarse la segunda fecha; la tercera fecha está vencida y la cuarta está por vencerse, ¿qué es lo que tenemos en ese respecto?, esa sería mi solicitud más que nada. --

El **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: Únicamente para informarle que la calendarización ya existe, fue aprobada por la Comisión y por este Pleno, y parte del dinero que se va a disponer, es para darle suficiencia presupuestal a las prerrogativas de los Partidos Políticos. -----

De nueva cuenta el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** señaló: Debo de entender que lo que está vencido, ¿se va actualizar?. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** contestó: Así va a ser. Una vez que se liberen los siete millones por parte de las instancias correspondientes que tiene que ver que es el Banco Nacional de México. -----

Nuevamente el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** dijo: En función de tiempo señor Presidente, disculpe, ¿a qué estaríamos hablando? -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** afirmó: Ya depende esto de la Institución del Banco, vamos a tratar de que sea lo más pronto posible. -----

Acto seguido, el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** finalizó: Muchas gracias. -----

En relación a lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** expresó lo siguiente: En referencia a la intervención del señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, poner en contexto de que esta decisión que acaba de tomar el Consejo, necesariamente tendrá que operacionalizarse a través del Comité Técnico de Fideicomiso, para que acate

esta decisión y lo comunique directamente al Banco. Por otra parte, también recordarles de este recurso, necesariamente tendrá que devolverse al fondo de donde se tomaron las primeras dos ministraciones, para que ese fondo de los trabajadores quede debidamente integrado como estaba, entre otras necesidades del Instituto. Es cuanto. -----

Al no existir más comentarios, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

A esta altura de la Sesión, el Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** hizo una intervención para manifestar: No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecerle a los Consejeros y a usted señor Presidente, la reconsideración que hicieron respecto a la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática, solo para dejar constancia de ello. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Clausura de la Sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE**, manifestó: Siendo las **diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos** del día **treinta de marzo** del año **dos mil cinco** se clausura esta II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El presente instrumento consta de **dieciséis** fojas escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

----- C o n s t e -----

C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA